

Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIAS
Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00021347 00000003 Folios: 2
Fecha (HRM): 2003-06-11 10:30:34
Trámite : VUE PATENTES D I REGISTRO/ SOL PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 00 21.347
Solicitud de Patente a nombre de
SmithKline Beecham Biologicals s.a.
Código 02 - 01 - 538

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, con la publicación del extracto de la misma en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 524 de Enero 31, 2003, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito solicitarle se sirva proceder a efectuar el **EXAMEN DE PATENTABILIDAD** de la solicitud aquí contenida.

Para el efecto, acompaño el comprobante de pago por concepto de la tasa correspondiente a esta solicitud, Recibo No. 03-40311

De Usted atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2978 del C.S.J.

90
84

Superindustria y Comercio
Radicacion : 00021347 00000003
Fecha (AMD): 2003-06-11 10:30:34
Folios: 2
NIT :
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 338 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 40,311
FECHA : JUNIO 11 DE 2003

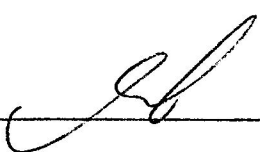
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	10940835	11/06/2003	3,523,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN
			335,000.00
		TOTAL :	\$ 335,000.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Señora Jefe
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 00-021347- -00006-0000
Fec: 2006-09-07 15:03:52 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Antes IMPULSADORCESA1 Folios: 1

Re: Código 02-01-593
Expediente No. 00-21.347
Solicitud de Patente
SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS s.a.

DESDE HACE MÁS DE SEIS AÑOS dentro del Expediente de la referencia me encuentro tramitando la solicitud de patente de invención sin que hasta la fecha se haya decidido este asunto.

El 11 de Junio de 2003, HACE CASI TRES (3) AÑOS solicité que se efectuara el correspondiente examen de patentabilidad pero hasta ahora no se ha producido ni siquiera el primer concepto técnico.

Ni el suscrito, ni mucho menos mi representada entendemos la razón de tan prolongada demora para resolver un asunto tan delicado e importante, por lo cual le agradecemos tomar las medidas necesarias para decidir definitivamente este caso.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2978 del C.S.J.

86
2007-04-26
375

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado (señor):
GERMAN CASTILLO GRAU.

ASUNTO:	Radicación No.	00-21347
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	00004863
	Folios	9

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 4 a 29, el capítulo reivindicatorio conformado por 17 cláusulas que se encuentran en los folios 30-31, 77 a 80 y los dibujos comprendidos en los folios 37 a 40 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la Invención:

La invención se refiere a un dispositivo en forma de boquilla, adecuada para la administración oral de un medicamento fluido desde un dispositivo dosificador como una jeringuilla dosificadora o una cápsula colapsable. En particular la invención se refiere a una boquilla que facilita la conexión entre los recipientes del medicamento fluido.

La invención titulada, "Boquilla con dosificador y conexión para la administración oral de alimentos", se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Una boquilla tipo tetina adecuada para la dosificación oral pediátrica de un medicamento fluido que comprende un conducto tubular con un canal interno a lo largo del cual un medicamento fluido puede hacerse fluir hacia la abertura para la boquilla del conducto, caracterizada porque el conducto puede conectarse mediante una cooperación mach-hembra con un casquillo hembra, estando el conducto provisto externamente con al menos una pieza de conexión que se puede conectar con una rosca interna de dicho casquillo hembra, para de dicha forma facilitar la conexión entre el conducto y el casquillo"*.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A61J7/00, A61J11/00.

3. **Determinación del estado de la técnica:**

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.*

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad se encontró que antes del 27 de marzo de 1999, fecha de prioridad de la solicitud en estudio, un documento que podría afectar la presente solicitud:

N°	Documento	Titulo	Fecha de publicación
D1	FR 2 427 960	MANCHON POUR ÉTABLIR UNE COMMUNICATION TEMPORAIRE ENTRE DEUX RÉCIPIENTS	04-01-1980

4. **Evaluación de los requisitos de patentabilidad:**

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".*

Antes de realizar el análisis de patentabilidad de la presente invención, se le recuerda al solicitante que:

- a) Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- b) El examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como es definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica. No hay que olvidar que el tenor de las reivindicaciones es el que determina el alcance de la protección conferida por la patente (art. 51). Por ello, al analizar la novedad se deben interpretar las reivindicaciones tomando el sentido más amplio de las definiciones empleadas.
- c) Cuando se ha establecido la falta de novedad de la invención, no es necesario evaluar el nivel inventivo, dado que no existe diferencias entre la invención y el estado de la técnica.

En cumplimiento del artículo 14 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Evaluación de la novedad:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

- 1) La presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Una boquilla (1) tipo tetina adecuada para la dosificación oral pediátrica de un medicamento fluido que comprende un conducto tubular (2, 32) con un canal interno (3, 33) a lo largo del cual un medicamento fluido puede hacerse fluir hacia la abertura (4, 34) para la boquilla del conducto (2, 32), caracterizada porque el conducto (2, 32) puede conectarse mediante una cooperación macho-hembra con un casquillo (15, 21) hembra, estando el conducto (2, 32) provisto externamente con al menos una pieza (5) de conexión que se puede conectar con una rosca interna de dicho casquillo hembra (15, 21), para de dicha forma facilitar la conexión entre el conducto (2, 32) y el casquillo (15, 21)".*
- 2) El documento FR 2.427.960 (mencionado como D1) revela una boquilla tipo tetina (ver pagina 4, línea 7-15; figura 1). Al comparar elemento por elemento de la invención tal como es definido por la reivindicación 1 de la solicitud en estudio con las características del documento D1, vemos que D1 describe una boquilla tipo tetina que comprende:
 - Un conducto tubular (5) con un canal interno (ver fig. 1)
 - Abertura del conducto tubular
 - El conducto (5) puede conectarse mediante una cooperación macho-hembra (ver figura 1-2) con un casquillo (6)
 - Conducto (5) se puede conectar con una rosca interna con el casquillo hembra (6).

Fig. 3B de la solicitud en estudio

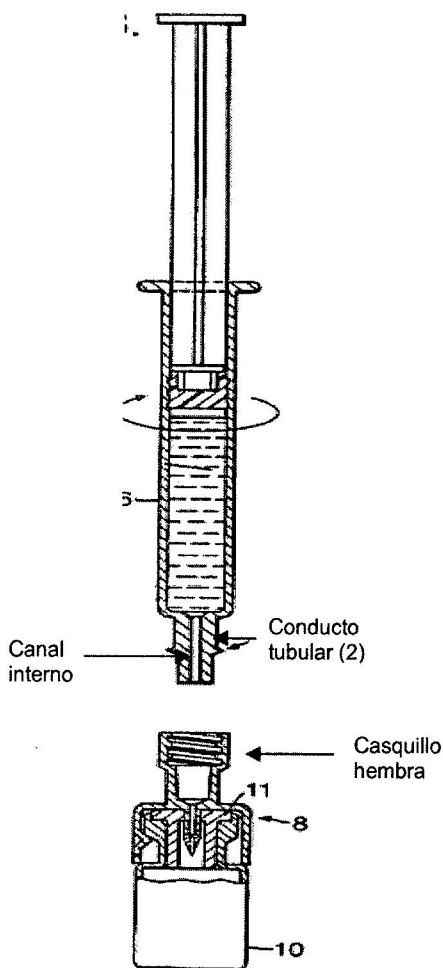
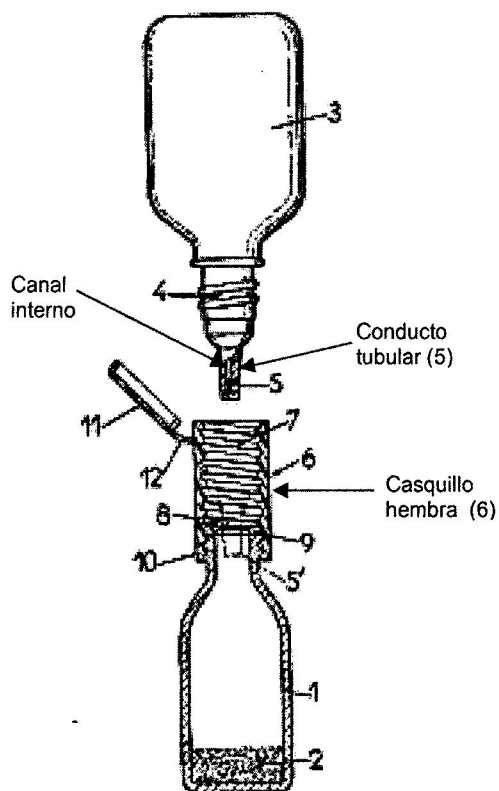


Fig. 1 del documento FR 2.427.960(D1)



NOTA: Las flechas y palabras son colocadas por el examinador para la comparación con la solicitud.

3) Realizada la comparación del documento D1 con la presente solicitud en estudio, se observa que dicho documento contiene las características de las reivindicación 1 de la solicitud; por lo tanto, el objeto de la solicitud en estudio podría ser idéntico a lo comprendido en el estado de la técnica, con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

En conclusión, los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR 2 427 960	1-17	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.



ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 26 ABR. 2007

CONCEPTO TÉCNICO Número: 629		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
---------------------------------	--	-------------------------------------

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

INSTITUT NATIONAL
DE LA PROPRIÉTÉ INDUSTRIELLE

PARIS

(11) N° de publication :

2 427 960

(A n'utiliser que pour les
commandes de reproduction).

91

A1

**DEMANDE
DE BREVET D'INVENTION**

(21)

N° 78 16912

(54) **Manchon pour établir une communication temporaire entre deux réipients.**

(51) Classification internationale. (Int. Cl 3) B 65 D 47/10; A 61 J 1/00; B 65 D 81/32.

(22) Date de dépôt 6 juin 1978, à 15 h 57 mn.

(33) (32) (31) Priorité revendiquée :

(41) Date de la mise à la disposition du
public de la demande B.O.P.I. — «Listes» n. 1 du 4-1-1980.

(71) Déposant : DEHAIS Claude, résidant en France.

(72) Invention de :

(73) Titulaire : *Idem* (71)

(74) Mandataire : Cabinet Plasseraud.

exemple un lyophilisat, équipé d'un manchon conforme à l'invention, et dont l'extrémité, extérieurement de diamètre réduit, est enfoncée à la manière d'un bouchon dans le goulot du flacon ; et

- la figure 3 est une vue analogue à celle de la figure 2, 5 représentant un manchon à jupe, encliqueté sur le goulot du flacon.

A la figure 1, on a référencé en 1 un flacon, par exemple en verre, et contenant un lyophilisat 2 (il pourrait cependant s'agir d'un produit liquide). En 3 est représenté un récipient 10 semi-souple du genre dit "styligoutte", et contenant un liquide dans lequel, par exemple pour la préparation extemporanée d'un médicament, il convient de dissoudre ou de mettre en suspension le lyophilisat 2. Ce récipient semi-souple 3, par exemple en matière plastique, comporte un col fileté 4 et un bec de pulvérisation 5.

Le manchon conforme à l'invention, destiné à établir une communication temporaire entre le flacon 1 et le récipient semi-souple 3, a été référencé globalement en 6.

Comme mentionné plus haut, ce manchon est, conformément à 20 l'invention, constitué d'une seule pièce en matière synthétique moulée, par exemple par injection, notamment en polypropylène ; il est toutefois bien entendu que d'autres matières plastiques moulables peuvent être envisagées.

Le manchon 6 est fileté intérieurement sur pratiquement 25 toute sa longueur, en 7, de part et d'autre d'une membrane obturatrice 8. Le pourtour de cette membrane est réalisé sous la forme d'un épaulement interne 9 qui permet, comme déjà indiqué, d'éviter toute détérioration de la membrane 8 lorsque le manchon 6 est monté par vissage sur le goulot fileté 10 du flacon 1.

30 Par ailleurs, le manchon 6 comporte un couvercle 11, également venu de moulage, relié au manchon proprement dit par une languette souple 12. Ce couvercle, en venant coiffer l'extrémité du manchon 6 opposée à celle par laquelle il est monté sur le goulot 10, permet d'éviter toute contamination de l'intérieur du 35 manchon dans l'emballage, le manchon étant supposé déjà monté sur le flacon 1.

Ainsi, après avoir écarté le couvercle 11 pour l'amener dans la position représentée à la figure, il suffira de retirer le bouchon (non représenté) vissé sur le col 4 du récipient semi-40 souple 3, et de monter celui-ci sur l'extrémité ouverte du man-

Fig.1.

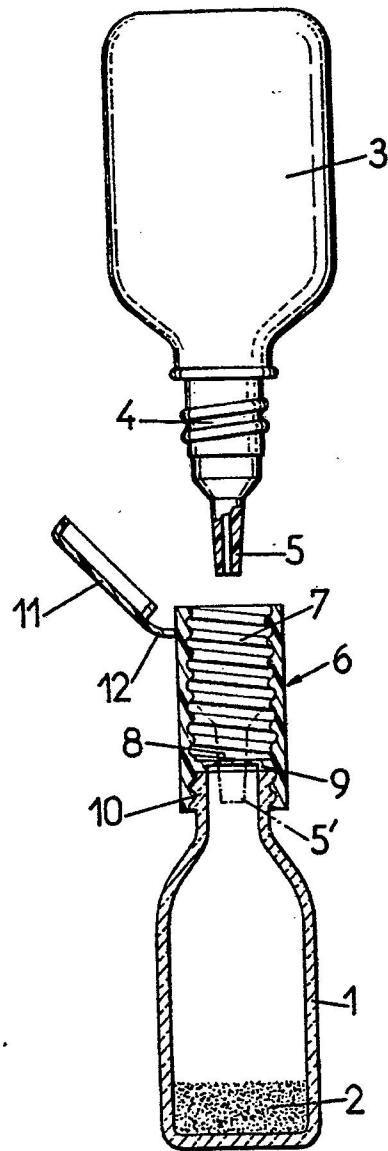


Fig.3.

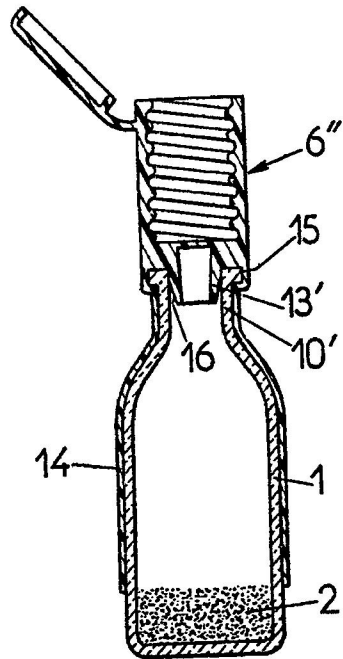
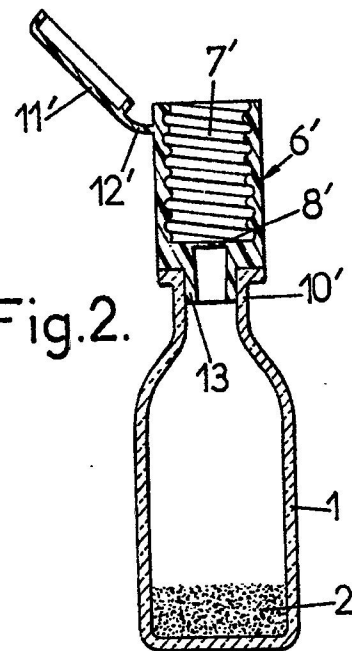


Fig.2.



95

TEAT NOZZLE FOR DOSING DEVICE WITH CONNECTION MEANS

Número de patente: WO0057835
Fecha de publicación: 2000-10-05
Inventor: THILLY JACQUES (BE); VANDECASSERIE CHRISTIAN (BE)
Solicitante: SMITHKLINE BEECHAM BIOLOG (BE); THILLY JACQUES (BE); VANDECASSERIE CHRISTIAN (BE)
Clasificación:
- internacional: A61J1/00; A61J1/10; A61J7/00; A61J1/06; A61J1/00; A61J1/10; A61J7/00; A61J1/06; (IPC1-7); A61J7/00; A61J1/00
- europea: A61J1/00M2; A61J1/00M6; A61J7/00
Número de solicitud: WO2000EP02393 20000317
Número(s) de prioridad: GB19990007014 19990327

También publicado como:

 EP1165011 (A1)
 US6684918 (B1)
 ZA200107907 (A)
 MXPA01009740 (A)
 EP1165011 (A0)
 CA2367607 (A1)
 EP1165011 (B1)
 TR200102748T (T2)
 NO323032B (B1)
 ES2243244T (T3)
 DE60020819T (T2)
 CN1191808C (C)
 AU761895B (B2)

menos <<

Documentos citados:

 DE3152033
 US3489147
 FR2427960
 EP0499481
 FR2256752
 más >>

Report a data error here

Resumen de WO0057835

A teat nozzle suitable for paediatric oral dosing of a fluid medicament comprising a tubular conduit which is engageable with a socket, and has at least one engagement part which can engage with an internal thread in the socket. The teat nozzle facilitates connection between the conduit and the socket. Dosing devices such as syringes and squeezable capsules provided with the nozzle, and a connection means for a vial having such a socket, are also described.